

ACTA N° 122/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS} DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
MUNICIPAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **TRES** días del mes de **ABRIL** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2.006.

I. PARTE RESOLUTIVA.

Segundo.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 29 de marzo de 2006. Dictamen de la C.I. de Hacienda relativo al concierto de operaciones de crédito a largo plazo con cuatro Entidades Financieras.

Tercero.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 28 de marzo de 2006.

Cuarto.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana celebrada el día 28 de marzo de 2006.

Quinto.- Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS,
TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

5º.-1.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de las garantías definitivas constituidas por Hispano Almería, S.A., Gea 21, S.A. y Rochina, S.A. UTE por las obras de ejecución y modificado de Teatro Auditorio en Roquetas de Mar.

5º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de dos máquinas cortacésped, Mod. O Volf-RTKF Kawa 9 cv.

5º.- 3.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Nacobras, S.L. para la "Urbanización del Barrio 200 Viviendas en Roquetas de Mar, Almería".

5º.- 4.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A. para la "Construcción de un Centro de Salud Tipo II-Uro en Aguadulce, T.M. de Roquetas de Mar (Almería)".

5º.- 5.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Nacobras, S.L. para la "Urbanización Avda. del Perú en Roquetas de Mar, Almería".

5º.- 6.- Proposición relativa a la adquisición de material inventariable:

- 5º.- 6.- 1.- Dos Equipos Informáticos para Gestión Tributaria.
- 5º.- 6.- 2.- Impresora para la Secretaría General.
- 5º.- 6.- 3.- Dos armarios para la Concejalía de Cultura.
- 5º.- 6.- 4.- Dos armarios para la Concejalía de Servicios Sociales.
- 5º.- 6.- 5.- Seis sillas para el Salón Usos Múltiples de Cortijos de Marín.
- 5º.- 6.- 6.- Mostrador para el Conserje recepción.
- 5º.- 6.- 7.- Mostrador para el Registro de Entrada.
- 5º.- 6.- 8.- Mobiliario para Servicios Sociales. INEM Puerto.
- 5º.- 6.- 9.- Equipo Informativo para la Intervención de Fondos.

5º.- 7.- Proposición relativa a la colaboración económica para la celebración y organización de los Premios Taurinos de Roquetas de Mar.

5º.- 8.- Proposición relativa al compromiso de adquirir el material publicitario destinado a la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento.

5º.- 9.- Proposición relativa a la conformidad a la ejecución de la rotonda prevista para la construcción de una glorieta de conexión en la vía de servicio de la Autovía A-7 en el punto kilométrico 430 + 70.

5º.- 10.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro que tiene por objeto la adquisición de las piezas de recambio para máquina limpia playas a la mercantil A.S. Gestión Playas, S.L.

DELEGACIÓN DE SALUD, CONSUMO
Y MEDIO AMBIENTE

5º.- 11.- Proposición relativa a suscribir Convenio de colaboración en materia de consumo con la Unión de Consumidores de Almería-UCE y colaboración en la financiación del mismo.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

5º.- 12.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación de Rehabilitación Integral Asri Saavedra.

5º.- 12.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Fundación UNICEF Comité Español.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5º.- 14.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al IES Sabinar para sufragar parte de los gastos por la celebración de la Feria del Libro.

5º.- 15.- Proposición relativa a conceder una subvención al IES Sabinar para sufragar los gastos originados en la realización del actividad denominada "XXV Certamen Literario".

5º.- 16.- Proposición relativa a la retención de crédito y disposición de fondos para el desarrollo del V Certamen Internacional de Teatro Aficionado del Mediterráneo Ciudad de Roquetas de Mar, que se celebrará en el Teatro Auditorio.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

5º.- 17.- Proposición relativa a la aprobación de la incoación del Expediente que habrá de regir la selección y contratación del personal como Asesor/a informadora del Centro Municipal de Orientación y Educación Sexual.

II. PARTE INFORMATIVA.

Sexto.- Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

6º.- 1.- Nº/Ref.: 33/98. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Supremo. Núm. Autos: 5.202/97 Adverso: Junta de Andalucía. Objeto: Contra el acuerdo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 29/07/97, sobre enajenación de parcela de 3.740 m2 (Expediente de Patrimonio Municipal nº 47/97), sita en la urbanización del Sector 36 NN.SS., destinada a uso residencial y demás usos compatibles, por el procedimiento de subasta, con un tipo de licitación al alza de 120.000.000 ptas. Situación: Sentencia de fecha 22/09/05.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE MARZO DE 2.006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **27 de Marzo del actual**, donde se ha detectado los siguientes errores materiales:

1.- En el punto 5º.- 3.- relativo a la Proposición relativa a la adjudicación del suministro de piezas de recambio destinadas a máquinas limpia playas a la mercantil A.S. Gestión Playas, S.L., donde en el enunciado de la proposición dice: "la mercantil A.S. Gestión Playas, S.L., debe decir: "la entidad PAMS S.A.R.L." y debiendo suprimirse los datos de retención de crédito que se refieren a otra propuesta.

2.- En el punto 5º.- 24.- relativo a la Proposición relativa a aprobar las Bases para proveer en propiedad una plaza denominada Encargado de Prensa, donde en el enunciado de la proposición y en la aprobación de la propuesta dice: "Encargado de Prensa", debe decir: "Jefe Responsable de Televisión Municipal".

Igualmente se han detectado los siguiente errores materiales en la transcripción de los siguientes Puntos, relacionados con la Unidad de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas, debiéndose proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

3.- En el punto 5º.-26.- relativo a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2006.

Junto a las plazas y puestos aprobados y ofertados, deben de incluirse para ser ofertadas, y por tanto remitidas al BOE, las siguientes plazas y puestos:

Funcionarios

040.00LB01/750 Trabajador Social
040.00LB02/1480 y 1481 Trabajador Social
070.00LD02/380, 381, 382, 384 y 385 Monitores Deportes
070.01LD02/414 y 415 Monitores Cultura
060.00LD02/410.- Auxiliar Administrativo (Auxiliar de Biblioteca)
020.01FD05/1260 Agente Tributario

Personal Laboral

030.03LD02/179.- Capataz de Electricidad
030.03LD09/1192, Subcapataz Construcción
030.03LD13/199, Oficial 2ª Construcción
030.03LD15/1190 Subcapataz Pintura

4.- En el punto 5º.-27.-, Plan de Empleo para el ejercicio 2006.-

En el apartado 3, Turnos de Ascenso, las plazas de Nueva creación y vacantes que se ofertan en el ejercicio 2006 para su publicación en el BOE y se incluyen en el Plan de Empleo son:

030.03LD02/179.- Capataz de Electricidad
030.03LD09/1192, Subcapataz Construcción
030.03LD13/199, Oficial 2ª Construcción
030.03LD15/1190 Subcapataz Pintura

En relación con el apartado 6º.- del Plan de Empleo, la funcionarización de las plazas se contraen a las siguientes:

040.00LB01/750 Trabajador Social
040.00LB02/1480 y 1481 Trabajador Social
070.00LD02/380, 381, 382, 384 y 385 Monitores Deportes
070.01LD02/414 y 415 Monitores Cultura
060.00LD02/410.- Auxiliar Administrativo (Auxiliar de Biblioteca)

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I. PARTE RESOLUTIVA.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2006. DICTAMEN DE LA C.I. DE HACIENDA RELATIVO AL CONCIERTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CUATRO ENTIDADES FINANCIERAS.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2006 Y DICTAMEN DE LA C.I. DE HACIENDA RELATIVO AL CONCIERTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CUATRO ENTIDADES FINANCIERAS**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta y al citado Dictamen, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintinueve del mes de marzo de 2.006, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2.006.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
06.03.06	PROMOCIONES URBANÍSTICAS DEL MEDITERRÁNEO DOMUS S.L. B04455150	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	158'86
06.03.06	JOSÉ VILAR GONZÁLEZ 23.269.847 B	Dev. IBI urbana 2003-2004 y 2005 por error en liquidación	14'83/2003 16'82/2004 17'28/2005

13.03.06	BIENVENIDA MORENO JURADO 27.183.502 D	Exención IVTM AL-1946- AC por minusvalía	Concedida
13.03.06	JOSÉ GÓMEZ CAPEL 27.229.344 N	Exención IVTM 5326DFW por minusvalía	Concedida
13.03.06	FRANCISCO LÓPEZ SALMERÓN 34.848.041 M	Exención IVTM M- 804644 por antigüedad	Concedida
13.03.06	MIGUEL MORENO MARTÍN 27.172.740 B	Exención IVTM CO- 927BMY por antigüedad	Concedida
13.03.06	JUAN VARGAS FERNÁNDEZ 23.746.742R	Dev. IBI rústica por heladas	120'78
13.03.06	AGRÍCOLA HNOS. LÓPEZ PÉREZ E 04276457	Dev. IBI rústica por heladas	296'00
13.03.06	ANA ESCÁNEZ PERALES 75.199.461 H	Dev. IBI rústica por heladas	361'51
14.03.06	FRANCISCO VELASCO LEIVA 25.035.616R	Dev. IBI rústica por heladas	446'06
14.03.06	ANTONIO RIVERA FERNÁNDEZ 27.147.814V	Dev. IBI rústica por heladas	182'09
14.03.06	MARÍA JOSÉ GIL VARGAS 75.232.976E	Dev. IBI rústica por heladas	242'05
14.03.06	ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ 23.720.046 P	Dev. IBI rústica por heladas	263'31
14.03.06	MANUELA HERNÁNDEZ GUTIERREZ 27.617.700 J	Dev. IBI rústica por heladas	77'09
14.03.06	CUSTODIA CANDEL EGEA 27.533.301 R	Dev. 3 trimestres IVTM AL-5264-P por baja definitiva	36'68
14.03.06	VALENTÍN MALDONADO SÁNCHEZ 27.493.347 K	Dev. IVTM FR-2301-T por baja definitiva	36'68
14.03.06	MARÍA NATIVIDAD RODRÍGUEZ GALDEANO 27.528.933 A	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
14.03.06	RAFAEL CANO MARTÍN 45.581.676 T	Exención IVTM AL-3790- E por antigüedad	Concedida
14.03.06	JOSÉ ALBERTO PALANCA VIDAL 27.181.558 C	Exención IVTM 2027 DLV por minusvalía	Concedida
14.03.06	JUAN ANTONIO LÓPEZ HITA 75.725.851 F	Exención IVTM 4102DRY por minusvalía	Concedida
14.03.06	RAFAEL CANO MARTÍN 45.581.676 T	Exención IVTM AL-1069V por antigüedad	Concedida
14.03.06	NANDO CÁMARA X1512666W	Dev. IBI urbana 2004 por error en liquidación	243'45

15.03.06	MARÍA DE LA CRUZ CAÑADA GARCÍA 27.101.972Z	Dev. IBI rústica por heladas	295'96
15.03.06	MIGUEL REYES NAVARRO 27.080.381C	Dev. IBI rústica por heladas	183'13
15.03.06	PILAR GONZÁLEZ GANDOLFO 34.861.859 T	Dev. 3 trimestres IVTM 7583 BSX por baja definitiva	77'42
15.03.06	CARLOS JAVIER CASTILLO DELGADO 42.084.716 Y	Exención IVTM 2475 DTG por antigüedad	Concedida
15.03.06	ELOISA MARÍA MASEGOSA CASSANI 30.417.627 N	Dev. 3 trimestres IVTM AL-5675-W por baja definitiva	36'68
15.03.06	TECOVIAL S.L. B04235529	Dev. IBI urbana 2005 por error en liquidación	46'94
16.03.06	ROSALÍA JIMÉNEZ LÓPEZ 27.152.637 X	Dev. 3 trimestres vado por baja definitiva	54'09
16.03.06	ADOLFO BARRERA CRUZ 27.233.290 W	Dev. 10 meses basura por baja definitiva	93'11
16.03.06	MARÍA CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ 27.525.712 W	Exención IVTM AL-2610- AC por minusvalía	Concedida
16.03.06	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO 14.624.870 K	Dev. 3 trimestres IVTM AL-7014-AT por baja definitiva	77'42
20.03.06	ANTONIO MANUEL PALAZUELOS SAN EMETERIO 13.777.781 E	Fracc. IBI urbana 2003/2005 por 1.100'31 euros	6 plazos del 05.04.06 al 05.09.06 sin garantía
20.03.06	ANTONIO MIGUEL TORTOSA MARTÍNEZ 53.711.438 K	Fracc. IBI urbana 2004/2005 por 786'58 euros	4 plazos del 05.04.06 al 05.07.06 sin garantía
20.03.06	JOSÉ ALBERTO PALANCA VIDAL 27.181.558 C	Fracc. IBI urbana 2003/2005 por 2.306'54 euros	7 plazos del 20.04.06 al 20.10.06 sin garantía
20.03.06	ANTERO BLANCO MONTERO 13.027.472 L	Exención IVTM 9128 DGV por antigüedad	Concedida
20.03.06	MODESTO CALET GARCÍA 24.163.968 F	Fracc. O.V.P. por 2.152'08 euros	3 plazos del 20.05.06 al 20.07.06 sin garantía
20.03.06	FEDERICO SANTIAGO CORTÉS 27.533.656B	Fracc. O.V.P. por 1.614'06 euros	5 plazos del 20.04.06 al 20.08.06 sin

			garantía
20.03.06	JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ 27.502.387 E	Dev. p.p. IVTM 2006 AL- 7013-V por baja definitiva	45'50
20.03.06	ADELINA ISABEL FERNÁNDEZ PÉREZ 27.213.667K	Dev. tasas basura 2005	111'73 22'35 recargos 4'44 int.
21.03.06	NICOLÁS MARTÍN RODRÍGUEZ 27.184.662 L	Dev. p.p. 9 meses basura	83'80
21.03.06	MARÍA MORENO GARCÍA 26.491.946V	Exención IVTM GR-0915- Y por minusvalía	Concedida
21.03.06	MANUEL GALLARDO RODRÍGUEZ 34.857.734S	Exención IVTM AL-20444 por antigüedad	Concedida
21.03.06	ANTONIO CORTÉS SANTIAGO 45.588.449B	Dev. IVTM AL-6040-M por baja	47'41/04 48'90/05 19'32 recargos 6'44 int.demora
23.03.06	JUAN CARLOS BARÓN GÁLVEZ 27.518.781V	Dev. 3 trimestres IVTM AL-0808-AH por baja definitiva	77'42
23.03.06	JUAN CARLOS HERRERO VALDIVIESO 52.514.635 T	Exención IVTM 4326DVB por minusvalía	Concedida
23.03.06	JOSÉ LUIS BAENA MARTÍNEZ 24.714.011 M	Exención IVTM CC- 019264 por antigüedad	Concedida
24.03.06	ÁNGELES MEDINA AMATE 27.491.356 P	Dev. 3 trimestres IVTM AL-9515-S por baja definitiva	36'68
24.03.06	MIGUEL RUZ BAÑOS 30.823.657T	Dev. 3 trimestres IVTM B-0260-LH por baja definitiva	36'68
24.03.06	TERMA JOAO BATI X3690428D	Dev. 3 trimestres IVTM M-4511-NC por baja definitiva	36'68

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CONCIERTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CUATRO ENTIDADES FINANCIERAS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta que, textualmente, dice:
"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CONCIERTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CUATRO ENTIDADES FINANCIERAS.

Vistas las ofertas que se han presentado para el concierto de una operación de crédito por importe de 9.889.000 euros, y destinadas a financiar las inversiones

previstas en el presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la L.R.H.L., acuerdo plenario de fecha 23.06.2003 por el que se delega en la Junta de Gobierno Local el concierto de operaciones de crédito a largo plazo cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, R.B.R.L., propone a la J.G.L., previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la suscripción de las siguientes operaciones de crédito a largo plazo (10 años, incluido un año de carencia) pagos trimestrales de amortización e intereses y a formalizar ante el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS	REVISIÓN	AMORTIZAC IÓN	C.APERTURA	INTERÉS TOTAL
BBVA	3.286.000	E4 + 0,10	TRIMESTRAL	S.FRANCÉS	0,05%: 1.643.-	534.514,01
BSCH	2.648.000	E1+ 0,10	ANUAL	S. LINEAL	0%	470.681,90
UNICAJA	2.000.000	E1+ 0,20	ANUAL	S. FRANCÉS	0,25%: 5.000.-	386.007,79
C.GRANADA	1.955.000	E1+ 0,15	ANUAL	S. FRANCÉS	0,10%: 1.955.-	368.468,86
TOTAL	9.889.000				8.598,00	1.759.672,56

En Roquetas de Mar a 14 de Marzo de 2.006
EL ALCALDE-PRESIDENTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Con relación a la suscripción de una operación de crédito a largo plazo a suscribir con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 3.286.000 euros se emite el siguiente INFORME

1.- Que con arreglo a las características de oferta presentada:

- Comisión de apertura: 0,05%
- Interés: euribor trimestral + 0,10
- Amortización: trimestral de intereses y capital
- Plazo: 10 años (1 de carencia incluido)
- Formalización: contrato de crédito intervenido por el Secretario de la Corporación.

La anualidad teórica de amortización, conforme a la situación de Euribor a 7 de marzo es de 382.051,40 euros, que unida a las tres nuevas operaciones que se proyectan suscribir con BSCH, Unicaja y Caja Granada, la anualidad teórica de amortización total (las cuatro operaciones) es de 1.164.867,24 euros.

2.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, el ahorro neto de la última liquidación del Presupuesto aprobada, ejercicio 2.005, arroja el siguiente resultado.

DETERMINACIÓN DEL AHORRO NETO (Art. 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L.)	AÑO 2005/EUROS
a) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V (Excluida 397.00 y 391.01)	62.082.406,93
b) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV	46.595.662,63
Anualidad teórica de amortización	
• Operaciones concertadas: 4.390.658,62	
• Operaciones proyectadas: 1.164.867,24	5.555.525,86
AHORRO NETO	9.931.218,44

3.- Que el artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados. En este sentido, al día 7 de marzo de 2006 la situación era la siguiente:

	AÑO 2005/EUROS
Derechos reconocidos operaciones corrientes último ejercicio (2005), Capítulos I a V (incrementado al 110%)	68.290.647,62 a)
Saldo vivo de operaciones de crédito	
A corto plazo: 3.300.000,00	
A largo plazo: 25.340.790,62	28.640.790,62
Operaciones Proyectadas: 9.889.000,00	38.529.790,62 b)
Porcentaje de endeudamiento b/a	56,42%

4.- La operación de crédito a largo plazo que, por un importe total de 9.889.000 euros, figura prevista realizar en el estado de ingresos del presupuesto, se aprobará por Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la delegación plenaria de fecha 23.06.2003, al superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que se cuantifican en la cantidad de 93.020.237,52 euros.

Roquetas de Mar, 14 de marzo de 2006
EL INTERVENTOR

INFORME DE INTERVENCIÓN

Con relación a la suscripción de una operación de crédito a largo plazo a suscribir con Banco Santander Central Hispano por importe de 2.648.000 euros se emite el siguiente

INFORME

1.- Que con arreglo a las características de oferta presentada:

- *Comisión de apertura: 0%*
- *Interés: euribor anual + 0,10*
- *Amortización: trimestral de intereses y capital (sistema amortización lineal)*
- *Plazo: 10 años (1 de carencia incluido)*
- *Formalización: contrato de crédito intervenido por el Secretario de la Corporación.*

La anualidad teórica de amortización, conforme a la situación de Euribor a 7 de marzo es de 311.868,19 euros, que unida a las tres nuevas operaciones que se proyectan suscribir con BBVA, Unicaja y Caja Granada, la anualidad teórica de amortización total (las cuatro operaciones) es de 1.164.867,24 euros.

2.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el ahorro neto de la última liquidación del Presupuesto aprobada, ejercicio 2.005, arroja el siguiente resultado.

<i>DETERMINACIÓN DEL AHORRO NETO (Art. 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L.)</i>	<i>AÑO 2005/EUROS</i>
<i>c) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V (Excluida 397.00 y 391.01)</i>	<i>62.082.406,93</i>
<i>d) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV</i>	<i>46.595.662,63</i>
<i>Anualidad teórica de amortización</i>	
• <i>Operaciones concertadas: 4.390.658,62</i>	<i>5.555.525,86</i>
• <i>Operaciones proyectadas: 1.164.867,24</i>	
<i>AHORRO NETO</i>	<i>9.931.218,44</i>

3.- Que el artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados. En este sentido, al día 7 de marzo de 2006 la situación era la siguiente:

	<i>AÑO 2005/EUROS</i>
<i>Derechos reconocidos operaciones corrientes último ejercicio (2005), Capítulos I a V (incrementado al 110%)</i>	<i>68.290.647,62 a)</i>
<i>Saldo vivo de operaciones de crédito</i>	
<i>A corto plazo: 3.300.000,00</i>	
<i>A largo plazo: 25.340.790,62</i>	<i>28.640.790,62</i>
<i>Operaciones Proyectadas:</i>	<i>9.889.000,00</i>
	<i>38.529.790,62 b)</i>
<i>Porcentaje de endeudamiento b/a</i>	<i>56,42%</i>

4.- La operación de crédito a largo plazo que, por un importe total de 9.889.000 euros, figura prevista realizar en el estado de ingresos del presupuesto, se aprobará por Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la delegación plenaria de fecha 23.06.2003, al superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que se cuantifican en la cantidad de 93.020.237,52 euros.

Roquetas de Mar, 14 de marzo de 2006
EL INTERVENTOR

INFORME DE INTERVENCIÓN

Con relación a la suscripción de una operación de crédito a largo plazo a suscribir con UNICAJA por importe de 2.000.000 euros se emite el siguiente INFORME

1.- Que con arreglo a las características de oferta presentada:

- Comisión de apertura: 0,25%
- Interés: euribor anual + 0,20
- Amortización: trimestral de intereses y capital
- Plazo: 10 años (1 de carencia incluido)
- Formalización: contrato de crédito intervenido por el Secretario de la Corporación.

La anualidad teórica de amortización, conforme a la situación de Euribor a 7 de marzo es de 238.600,77 euros, que unida a las tres nuevas operaciones que se proyectan suscribir con BBVA, BSCH y Caja Granada, la anualidad teórica de amortización total (las cuatro operaciones) es de 1.164.867,24 euros.

2.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el ahorro neto de la última liquidación del Presupuesto aprobada, ejercicio 2.005, arroja el siguiente resultado.

DETERMINACIÓN DEL AHORRO NETO (Art. 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L.)	AÑO 2005/EUROS
e) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V (Excluida 397.00 y 391.01)	62.082.406,93
f) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV	46.595.662,63
Anualidad teórica de amortización	
• Operaciones concertadas: 4.390.658,62	
• Operaciones proyectadas: 1.164.867,24	5.555.525,86
AHORRO NETO	9.931.218,44

3.- Que el artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados. En este sentido, al día 7 de marzo de 2006 la situación era la siguiente:

	AÑO 2005/EUROS
Derechos reconocidos operaciones corrientes último ejercicio (2005), Capítulos I a V (incrementado al 110%)	68.290.647,62 a)

Saldo vivo de operaciones de crédito		
A corto plazo: 3.300.000,00		
A largo plazo: 25.340.790,62	28.640.790,62	
Operaciones Proyectadas:	9.889.000,00	38.529.790,62 b)
Porcentaje de endeudamiento b/a		56,42%

4.- La operación de crédito a largo plazo que, por un importe total de 9.889.000 euros, figura prevista realizar en el estado de ingresos del presupuesto, se aprobará por Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la delegación plenaria de fecha 23.06.2003, al superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que se cuantifican en la cantidad de 93.020.237,52 euros.

Roquetas de Mar, 14 de marzo de 2006
EL INTERVENTOR

INFORME DE INTERVENCIÓN

Con relación a la suscripción de una operación de crédito a largo plazo a suscribir con Caja Granada por importe de 1.955.000 euros se emite el siguiente INFORME

1.- Que con arreglo a las características de oferta presentada:

- Comisión de apertura: 0,10%
- Interés: euribor anual + 0,15
- Amortización: trimestral de intereses y capital
- Plazo: 10 años (1 de carencia incluido)
- Formalización: contrato de crédito intervenido por el Secretario de la Corporación.

La anualidad teórica de amortización, conforme a la situación de Euribor a 7 de marzo es de 232.346,88 euros, que unida a las tres nuevas operaciones que se proyectan suscribir con BBVA, BSCH y Unicaja, la anualidad teórica de amortización total (las cuatro operaciones) es de 1.164.867,24 euros.

2.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el ahorro neto de la última liquidación del Presupuesto aprobada, ejercicio 2.005, arroja el siguiente resultado.

DETERMINACIÓN DEL AHORRO NETO (Art. 53.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L.)	AÑO 2005/EUROS
g) Derechos liquidados Operaciones corrientes último ejercicio liquidado Capítulos I a V (Excluida 397.00 y 391.01)	62.082.406,93
h) Obligaciones reconocidas Operaciones corrientes último ejercicio Capítulos I, II y IV	46.595.662,63
Anualidad teórica de amortización • Operaciones concertadas: 4.390.658,62	5.555.525,86

• Operaciones proyectadas: 1.164.867,24	
AHORRO NETO	9.931.218,44

3.- Que el artículo 53.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma, cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados. En este sentido, al día 7 de marzo de 2006 la situación era la siguiente:

	AÑO 2005/EUROS
Derechos reconocidos operaciones corrientes último ejercicio (2005), Capítulos I a V (incrementado al 110%)	68.290.647,62 a)
Saldo vivo de operaciones de crédito	
A corto plazo: 3.300.000,00	
A largo plazo: 25.340.790,62	28.640.790,62
Operaciones Proyectadas:	9.889.000,00
	38.529.790,62 b)
Porcentaje de endeudamiento b/a	56,42%

4.- La operación de crédito a largo plazo que, por un importe total de 9.889.000 euros, figura prevista realizar en el estado de ingresos del presupuesto, se aprobará por Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la delegación plenaria de fecha 23.06.2003, al superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, que se cuantifican en la cantidad de 93.020.237,52 euros.

Roquetas de Mar, 14 de marzo de 2006
EL INTERVENTOR

Toma la palabra el Sr. José Porcel para preguntar si con el superávit que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio de 2.005 no se hubiera evitado solicitar el préstamo, a lo que el Sr. Concejale Delegado le contesta que el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 7.608.280'05 euros se destinará en parte a financiar proyectos de inversiones que, estando financiados con recursos patrimoniales, necesiten de esta fuente de financiación para poderse llevar a cabo. Le indica, además, que incluyendo esta operación de crédito, el porcentaje de endeudamiento se sitúa en el 56'42 %, cumpliendo uno de los objetivos previstos en el Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno para los ejercicios 2007-2009.

Dictaminada la propuesta, la votación es como sigue:

GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO P.S.O.E.	SÍ
GRUPO P.P.	SÍ

Por lo que la propuesta es aprobada con los votos a favor del grupo municipal P.S.O.E. y grupo municipal P.P. y la abstención del grupo municipal INDAPA.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio decidirá.

CUARTO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el expediente.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en trece folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

Igualmente se da cuenta del Dictamen del siguiente tenor literal:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 29 DE MARZO DE 2006.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUP P.P.

DON JORGE CARA RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintinueve del mes de marzo de 2.006, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CONCIERTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CUATRO ENTIDADES FINANCIERAS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta que, textualmente, dice:
 "PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA AL CONCIERTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON CUATRO ENTIDADES FINANCIERAS.

Vistas las ofertas que se han presentado para el concierto de una operación de crédito por importe de 9.889.000 euros, y destinadas a financiar las inversiones previstas en el presupuesto del ejercicio corriente, esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la L.R.H.L., acuerdo plenario de fecha 23.06.2003 por el que se delega en la Junta de Gobierno Local el concierto de operaciones de crédito a largo plazo cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios, en virtud de lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, R.B.R.L., propone a la J.G.L., previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la suscripción de las siguientes operaciones de crédito a largo plazo (10 años, incluido un año de carencia) pagos trimestrales de amortización e intereses y a formalizar ante el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS	REVISIÓN	AMORTIZAC IÓN	C.APERTURA	INTERÉS TOTAL
BBVA	3.286.000	E4 + 0,10	TRIMESTRAL	S.FRANCÉS	0,05%: 1.643.-	534.514,01
BSCH	2.648.000	E1+ 0,10	ANUAL	S. LINEAL	0%	470.681,90
UNICAJA	2.000.000	E1+ 0,20	ANUAL	S. FRANCÉS	0,25%: 5.000.-	386.007,79
C.GRANADA	1.955.000	E1+ 0,15	ANUAL	S. FRANCÉS	0,10%: 1.955.-	368.468,86
TOTAL	9.889.000				8.598,00	1.759.672,56

En Roquetas de Mar a 14 de Marzo de 2.006
 EL ALCALDE-PRESIDENTE

Toma la palabra el Sr. José Porcel para preguntar si con el superávit que se ha obtenido en la liquidación del ejercicio de 2.005 no se hubiera evitado solicitar el préstamo, a lo que el Sr. Concejel Delegado le contesta que el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 7.608.280'05 euros se destinará en parte a financiar proyectos de inversiones que, estando financiados con recursos patrimoniales, necesiten de esta fuente de financiación para poderse llevar a cabo. Le indica, además, que incluyendo esta operación de crédito, el porcentaje de endeudamiento se sitúa en el 56'42 %, cumpliendo uno de los objetivos previstos en el Plan Económico Financiero aprobado por el Pleno para los ejercicios 2007-2009.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, se somete a dictamen el punto arrojando la siguiente votación:

GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO P.S.O.E.	SÍ
GRUPO P.P.	SÍ

Por lo que la propuesta es aprobada con los votos a favor del grupo municipal P.S.O.E. y grupo municipal P.P. y la abstención del grupo municipal INDAPA.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio decidirá.”

TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2006.

Siendo las diez horas, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña María José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- INVERSIONES NAVEMAR, S.L. EXPTE. Nº 12/06 A.M. (OBRAS 52/06 A.M.), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (10 PLAZAS) en CL. GRANJA Y CL. AMALIA, según proyecto redactado por D^a María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- PANIFICADORA MARIN, S.L., EXPTE. Nº. 33/06 A.M. (OBRAS 148/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de VENTA MENOR DE PANADERÍA Y BOLLERÍA (CON CLIMATIZACIÓN) en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 526, según proyecto redactado por D. Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la

producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- GRUPO DEVICAST, S.L., EXPTE. Nº. 34/06 A.M. (OBRAS 2177/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (17 PLAZAS)** en CL. CASABLANCA Y CL. CAMILO JOSÉ CELA, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- D. GABRIEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EXPTE. Nº. 44/06 A.M. (OBRAS 203/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **CAFETERIA (SIN MUSICA)** en AVDA. DEL SABINAL Nº 504, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º PROMO-ROMANILLA, S.L., EXPTE. Nº. 55/06 A.M. (OBRSA 243/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (18 PLAZAS)** en PARCELAS 30 Y 31 DE LA U.E. 77.2. B ESQUINA AVDA. JOSE AMAT BENAVIDES Y CL. BISSAU, según proyecto redactado por D. Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º D. JULIO MATILLA GONZALEZ, EXPTE. Nº. 71/06 A.M. (OBRAS 2013/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (13 PLAZAS)** en CL. TULIPAN ESQUINA CL. TREBOL, según proyecto redactado por D. Javier Domnguez Martín. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- LUJOMAR INVERSIONES, S.L., EXPTE. Nº. 76/06 A.M. (OBRSA 285/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de **GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (35 PLAZAS)** en CL. CORDOBA Y CL. MARMOLES, según proyecto redactado por D. Javier Dominguez Martín. La Comisión, con el voto favorable de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO (MARTES) DE 2006.

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.

Vocales

- D. Antonio García Aguilar.
- D^a M^a Ángeles Alcoba Rodríguez.
- D. Fernando Benavente Marín.
- D. Laureano Navarra Linares.
- D. Rafael López Vargas.
- D. Antonio F. López del Águila.
- D^a María José López Carmona.
- D. Benjamín Hernández Montanari.

Secretaria

- D^a M^a Dolores Gómez Salmerón.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:15 horas del martes día 28 de marzo de 2006, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta anterior correspondiente al día 07 de febrero de 2006.

La Comisión, con los votos favorables del grupo Popular, Socialista e INDAPA dictamina favorablemente a la lectura de la misma.

2. PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.

2.1.- Dentro de las Actividades Culturales que organiza el Área de Cultura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, correspondientes a la celebración del Segundo Trimestre del año 2006.

Es por lo que se propone el Dictamen de esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana a la aprobación del gasto y disposición de fondos de las siguientes cantidades:

- 29.163.- (VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES €UROS) en concepto de las Actividades Culturales.
- 6.491'11.- (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN €UROS CON ONCE CÉNTIMOS DE €URO) en concepto de Publicidad y Propaganda de las Actividades Culturales.
- 3.370.- (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA €UROS), en concepto de conciertos que se van a realizar en la Escuela Municipal de Música.
- 2.300.- (DOS MIL TRESCIENTOS €UROS), en concepto de Publicidad y Propaganda Conciertos de la Escuela Municipal de Música.
- 2.500.- (DOS MIL QUINIENTOS €UROS), en concepto de Asistencias Técnicas de los conciertos y actividades a realizar en la Escuela Municipal de Música.
- 14.484'32.- (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO €UROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE €URO), en concepto de cartelería de las exposiciones del Castillo de Santa Ana, Faro y Centro Cultural de El Parador.
- 1.700.- (MIL SETECIENTOS €UROS), en concepto de atenciones protocolarias de cultura.

La Comisión con los votos favorables del grupo Popular, del grupo socialista y del grupo INDAPA, dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 22006002518 en la Partida 06001.451.226.31 por un importe de 29.163.- (VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES €UROS), en concepto de Actividades de Cultura.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 22006002519 en la Partida 06001.451.226.02 por un importe de 6.491'11.- (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN CON ONCE CÉNTIMOS DE €UROS), en concepto de Publicidad y Propaganda de Actividades Culturales.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 22006002520 en la Partida 06002.422.226.34 por un importe de 3.370.- (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA €UROS), en concepto de Conciertos en la Escuela Municipal de Música.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 22006002521 en la Partida 06002.422.226.02 por un importe de 2.300.- (DOS MIL TRESCIENTOS €EUROS), en concepto de Publicidad y Propaganda de los conciertos de la Escuela Municipal de Música.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 22006002522 en la Partida 06002.422.227.07 por un importe de 2.500.- (DOS MIL QUINIENTOS €EUROS), en concepto de Asistencias Técnicas de los conciertos y actividades a realizar en la Escuela de Música.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 22006002523 en la Partida 06003.451.226.02 por un importe de 14.484'32.- (CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO €EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE €EURO), en concepto de publicidad y propaganda de las exposiciones del Castillo de Santa Ana, Faro y Centro Cultural de El Parador.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 22006002524 en la Partida 06001.451.226.01 por un importe de 1.700.- (MIL SETECIENTOS €EUROS), en concepto de Atenciones Protocolarias de Cultura.

3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

3.1.- Vista la solicitud de D. VICTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con DNI Nº: 27.196.045, Director del CEIP FRANCISCO SAIZ SANZ, relativa a una subvención para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 6º de Primaria correspondientes al Curso 2005/2006.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 430 (CUATROCIENTOS TREINTA €EUROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220060004288 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 430.- (CUATROCIENTOS TREINTA €EUROS), en dicho concepto.

3.2.- Vista la solicitud de D. JUAN VIZCAINO LOZANO, con DNI Nº: 27.200.883-W, Director del IES ALGAZUL, relativo a una ayuda económica para el Viaje de Estudios correspondiente a los alumnos de 4º de ESO del Curso 2005/2006.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 420 (CUATROCIENTOS VEINTE €EUROS).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220060004287 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 420.- (CUATROCIENTOS VEINTE €UROS), en dicho concepto.

3.3.- Vista la solicitud de D^a M^a AUXILIADORA BECERRA LÓPEZ, con DNI N^o: 24.901.534-D; Directora del CEIP TORREQUEBRADA, relativa a una subvención para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 6^o de Primaria correspondientes al Curso 2005/2006.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 170 (CIENTO SETENTA €UROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220060004283 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 170.- (CIENTO SETENTA €UROS), en dicho concepto.

3.4.- Vista la solicitud de D^a M^a CARMEN MORILLAS TRAVÉ, con DNI N^o: 24.179.544-N, Jefe de Estudios del CEIP LAS LOMAS, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 6^o de Primaria correspondientes al Curso Escolar 2005/2006.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 1.030 (MIL TREINTA €UROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la realización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220060004285 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 1.030.- (MIL TREINTA €UROS), en dicho concepto.

3.5.- Vista la solicitud de D. JUAN FRANCISCO IBÁÑEZ PADILLA, con DNI N^o: 27.492.112-M, Director del C. AL-BAYYANA, relativa a una subvención para sufragar los gastos del Viaje de Estudios de los alumnos de 4^o de ESO correspondientes al Curso 2005/2006.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 260 (DOSCIENTOS SESENTA €UROS), en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220060004280 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 260.- (DOSCIENTOS SESENTA €UROS), en dicho concepto.

3.6.- Vista la solicitud de D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con DNI N^o: 75.009.769-F, Director del IES EL PARADOR, relativa a una ayuda económica para sufragar los gastos del Viaje de Estudios correspondiente a los alumnos de 4^o de ESO que tendrá lugar desde el día 1 de 1 al 8 de abril.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la concesión de subvención por importe de 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA €UROS).

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la realización de la actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

Existe en el Vigente Presupuesto Retención de Crédito número 220060004278 en la Partida 06000.422.489.10 por un importe de 350.- (TRESCIENTOS CINCUENTA €UROS), en dicho concepto.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. D. Benjamín Hernández Montanari del grupo INDAPA, pregunta: "¿en que situación se encuentra el tema de la Biblioteca de Antonio Moreno?, porque las únicas noticias que tiene son las que han aparecido en la prensa"

A lo que se le responde la señora Presidenta: "que el Ayuntamiento está a la espera de que el Ministerio de Cultura se pronuncie y valore el fondo de dicha Biblioteca y que todo el expediente está a su disposición en el Área de Patrimonio o en Secretaria General.

- El Sr. D. Benjamín Hernández Montanari del grupo INDAPA, ruega que por ser su última Comisión quiere despedirse felicitando primero a Eloisa por ser Pregonera de Semana Santa y ser la primera mujer que ha recibido tal honor, y también agradecer el trato de la Presidenta de la Comisión que aunque a veces haya habido choques no deja de ser normal dentro de la política, aclarando que nunca tuvo intención de molestar a ninguno de sus compañeros y por ultimo mostrar su agradecimiento a los miembros de la comisión de cultura y su reconocimiento a todos los trabajadores de cultura por su buen hacer.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 horas, lo que yo como Secretaria certifico."

QUINTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

DELEGACIÓN DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO

5^o.-1.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de las garantías definitivas constituidas por Hispano Almería, S.A., Gea 21, S.A. y Rochina,

S.A. UTE por las obras de ejecución y modificado de Teatro Auditorio en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud formulada por HISPANO ALMERÍA, S.A., GEA 21, S.A. Y ROCHINA, S.A. UTE, con C.I.F. G-04388641, con fecha 18 de julio de 2005, Registro de Entrada nº 26632, en el que solicita la devolución de los avales depositados en concepto de garantías definitivas constituida para las obras:

- *“Ejecución de Teatro Auditorio en Roquetas de Mar” y*
- *“Modificado Teatro Auditorio en Roquetas de Mar”.*

Dado que el día 28.12.05 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de las garantías definitivas constituidas por HISPANO ALMERÍA, S.A., GEA 21, S.A. Y ROCHINA, S.A. UTE, con C.I.F. G-04388641, por importe de doscientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés euros con setenta y siete céntimos (282.523,77 €), según Carta de Pago de fecha 02/07/01 y nº de operación 301001368, la constituida para la obra del Teatro Auditorio, y por importe de trescientos treinta y seis mil quinientos diecisiete euros con noventa y siete céntimos (336.517,97 €), según Carta de Pago de fecha 26/12/03 y nº de operación 3200300004280, la depositada en concepto del Modificado del Teatro Auditorio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de dos máquinas cortacésped, Mod. O Volf-RTKF Kawa 9 cv.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil JUAN MIRAS MONEDERO, para el suministro de dos Máquinas Cortacésped, Mod. O. Wolf-RTKF Kawa 9 cv, para los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe que asciende a la cantidad de seis mil setecientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (6.734,96 €) IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de dos Máquinas Cortacésped, Mod. Wolf-RTKF Kawa 9 cv, con un

presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de seis mil setecientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (6.734,96 €) IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 030.04.432.623.00, Importe: 6.734,96 Euros, número de operación: 220060004636 y de fecha: 31/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Nacobras, S.L. para la “Urbanización del Barrio 200 Viviendas en Roquetas de Mar, Almería”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud formulada por D. Juan Antonio Navarro Ruiz, en representación de NACOBRAS S.L., con C.I.F. B- 04211967, con fecha 21 de Marzo de 2006, Registro de Entrada nº 9.038, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para la “URBANIZACIÓN DEL BARRIO 200 VIVIENDAS EN ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA”.

Dado que el día 23.03.06 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por NACOBRAS S.L., con C.I.F. B-04211967, por importe de dieciséis mil ciento veinte euros (16.120,00 €).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A. para la “Construcción de un Centro de Salud Tipo II-Uro en Aguadulce, T.M. de Roquetas de Mar (Almería)”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud formulada por ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., con C.I.F. A- 04334280, con fecha 21 de Marzo de 2006, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para la “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD TIPO II-URO EN AGUADULCE, T.M. DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)”.

Dado que el día 23.03.06 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., con C.I.F. A-043344280, por importe de cincuenta y nueve mil seiscientos catorce euros con siete céntimos (59.614,07 €).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Nacobras, S.L. para la “Urbanización Avda. del Perú en Roquetas de Mar, Almería”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud formulada por D. Juan Antonio Navarro Ruiz, en representación de NACOBRA S.L., con C.I.F. B- 04211967, con fecha 21 de Marzo de 2006, Registro de Entrada nº 9.039, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para la “URBANIZACIÓN AVDA. DEL PERÚ EN ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA”.

Dado que el día 23.03.06 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por NACOBRA S.L., con C.I.F. B-04211967, por importe de diecinueve mil quinientos sesenta euros (19.560,00 €).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- Proposición relativa a la adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las nueve Propuestas de Adquisición de Material Inventariable en todos sus términos.

5º.- 6.- 1.- Dos Equipos Informáticos para Gestión Tributaria.

Objeto: 2 Ord. Intel ND, 2 Grabadoras DVD Sony, 2 Pantallas Sony 17" TFT, 2 HP Laser 1320n, 2 Pantallas Sony y dos teclados logitech.

Destino: Gestión Tributaria.

Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.

C.I.F.: B-04392726

PARTIDA: 030.04.432.626.00

IMPORTE: 4.106,01 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004627 REFERENCIA: 22006002763

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 2.- Impresora para la Secretaría General.

Objeto: HP Laserjet 3392.

Destino: Secretaría General.

Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.

C.I.F.: B-04392726

PARTIDA: 030.04.432.626.00

IMPORTE: 1.165,80 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004629 REFERENCIA: 22006002765

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 3.- Dos armarios para la Concejalía de Cultura.

Objeto: 2 Armarios A 35 Maren Gris.

Destino: Concejalía de Cultura.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

PARTIDA: 030.04.432.625.00

IMPORTE: 554,48 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004630 REFERENCIA: 22006002766

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 4.- Dos armarios para la Concejalía de Servicios Sociales.

Objeto: 2 Armarios A 162, 1 Mesa Auxiliar.

Destino: Concejalía de Servicios Sociales.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

PARTIDA: 030.04.432.625.00

IMPORTE: 843,32 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004631 REFERENCIA: 22006002767

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 5.- Seis sillas para el Salón Usos Múltiples de Cortijos de Marín.

Objeto: 6 Sillas Iso W.

Destino: Salón Usos Múltiples de Cortijos de Marín.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

PARTIDA: 030.04.432.625.00

IMPORTE: 282,92 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004632 REFERENCIA: 22006002768

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 6.- Mostrador para el Conserje recepción.

Objeto: 1 Mostrador Maren Gris.

Destino: Conserje recepción.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

PARTIDA: 030.04.432.625.00

IMPORTE: 245,34 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004633 REFERENCIA: 22006002769

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 7.- Mostrador para el Registro de Entrada.

Objeto: 1 Mostrador Maren Gris.

Destino: Registro de Entrada.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

PARTIDA: 030.04.432.625.00

IMPORTE: 222,72 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004634 REFERENCIA: 22006002770

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 8.- Mobiliario para Servicios Sociales. INEM Puerto.

Objeto: Mesa M-15 Gris, Mesa Ala P-53, Armario A-33, Back, Armario archivador, Silla Idonia Básica con brazos, 2 Sillas Iso W.

Destino: Servicios Sociales. INEM Puerto.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

PARTIDA: 030.04.432.625.00

IMPORTE: 1.243,40 Euros.

Nº OPERACIÓN: 220060004635 REFERENCIA: 22006002771

TIPO DE OPERACIÓN: R.C.

FECHA: 31/03/06

5º.- 6.- 9.- Equipo Informativo para la Intervención de Fondos.

Objeto: Ord. Intel ND, Grabadora DVD Sony, Pantalla Sony 17" TFT.
Destino: Interventor de Fondos.
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.
C.I.F.: B-04392726
PARTIDA: 030.04.432.626.00
IMPORTE: 1.183,20 Euros.
Nº OPERACIÓN: 220060004628 REFERENCIA: 22006002764
TIPO DE OPERACIÓN: R.C.
FECHA: 31/03/06

5º.- 7.- Proposición relativa a la colaboración económica para la celebración y organización de los Premios Taurinos de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la celebración de los Premios Taurinos de Roquetas de Mar, el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desde la concejalía de turismo, va a colaborar en la celebración y organización de la misma, para ello, se hace preciso los siguientes gastos:

Trofeos:	800,40 Euros.
Gasto de la Gala:	<u>3.210,00 Euros.</u>

T O T A L: 4.010,40 Euros.

Se solicita por parte de esta concejalía, la correspondiente retención de crédito a la partida que corresponda.

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 031.00.751.226.70, Importe: 4.010,40 Euros, número de operación: 220060004086 y de fecha 27/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 8.- Proposición relativa al compromiso de adquirir el material publicitario destinado a la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Siendo preciso la adquisición de diverso material publicitario destinado a la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, a fin de su difusión y promoción turística, se ha solicitado ofertas a distintas casas comerciales, resultando la más beneficiosa o aconsejable la oferta presentada por la empresa ECA PUBLICIDAD, S.L. con C.I.F. G-96704564 por importe de 20.090,04 €, IVA incluido, con arreglo al siguiente detalle:

- 6.000 Guías Turísticas tamaño 19'5 x 10 cm.
- 22.000 planos de localización para visitantes tamaño A-3.
- 5.000 bolsas tamaño 24 x 35 x 9 impresas en cuatricomía acabado UVI brillo y asa algodón.
- 2.000 Pósters tamaño 50*70

Por todo ello, se solicita a la Junta de Gobierno Local el compromiso de adquirir el material publicitario reseñado anteriormente.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de créditos con número de partida: 031.00.751.226.02, Importe: 20.090,04 Euros, número de operación: 220060004087 y de fecha: 27/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 9.- Proposición relativa a la conformidad a la ejecución de la rotonda prevista para la construcción de una glorieta de conexión en la vía de servicio de la Autovía A-7 en el punto kilométrico 430 + 70.

Se da cuenta del siguiente **Informe Técnico**:

“El Técnico Municipal que suscribe en relación con la construcción de una glorieta de conexión en la vía de Servicio de la Autovía A-7 en el P.K. 430 + 70 M.D. (Acceso Aguadulce Norte-Palacio de Congresos y Exposiciones) que la mercantil Pirámide Recursos Inmobiliarios, S.L. solicita ejecutar para acceso a la urbanización del Sector 33 del P.G.O.U., informo que técnicamente mejora la infraestructura y la comunicación de la referida urbanización, por lo que informo favorables estas obras, debiendo ser construida bajo la supervisión y autorización de la Demarcación de Carreteras y una vez finalizadas las mismas, se cederá a este Ayuntamiento como parte de Infraestructura del Sector 33.

Lo que informo a los efectos que proceda en derecho.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar el acceso a la Urbanización del Sector 33 que ha propuesto la Entidad Urbanizadora cuya ejecución deberá ser supervisada y revisada por la Demarcación de Carreteras para su aceptación una vez finalizada y de conformidad.

5º.- 10.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de suministro que tiene por objeto la adquisición de las piezas de recambio para máquina limpia playas a la mercantil A.S. Gestión Playas, S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la Entidad A.S. GESTION PLAYAS, S.L., para el suministro de piezas de recambio destinadas a máquinas limpia playas adscritas al Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Playas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe que asciende a la cantidad de veintiocho mil novecientos quince euros con treinta y tres céntimos (28.915,33.-€) IVA incluido.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro que tiene por objeto la adquisición de las piezas de recambio para máquinas limpia playas descritas en el presupuesto adjunto, por el procedimiento negociado de contratación que prevé el artículo 182.c) del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, al tratarse de un material que por su especificidad técnica sólo puede suministrar el citado proveedor.

2º.- La adjudicación del suministro de referencia a la mercantil A.S. GESTION PLAYAS, S.L., con C.I.F. nº B-62622774, por el importe de veintiocho mil novecientos quince euros con treinta y tres céntimos (28.915,33.-€) IVA incluido.

3º.- Comprometer el gasto correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 030.02.434.213.00, Importe: 28.915,33 Euros, número de operación: 220060003409 y de fecha: 16/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE SALUD, CONSUMO
Y MEDIO AMBIENTE

5º.- 11.- Proposición relativa a suscribir Convenio de colaboración en materia de consumo con la Unión de Consumidores de Almería-UCE y colaboración en la financiación del mismo.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Según el escrito de 5 de enero de 2.006 que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Unión de Consumidores de Almería, por el que solicita la firma de un Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre este Ayuntamiento y dicha Asociación de Consumidores con la finalidad de desarrollar, diseñar y ejecutar programas encaminados a potenciar la protección y defensa de los consumidores y usuarios del municipio de Roquetas de Mar así como asesorar en la tramitación de reclamaciones y consultas de consumidores y usuarios de este municipio.

Esta Delegación propone a la Junta Municipal de Gobierno tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Suscribir Convenio de colaboración en materia de consumo con la Unión de Consumidores de Almería-UCE

SEGUNDO: Comprometiéndose este Ayuntamiento a colaborar en la financiación del convenio en la cantidad de 3.500 euros.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 051.00.444.489.14, Importe: 3.500 Euros, número de operación: 220060004505 y de fecha: 29/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

5º.- 12.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación de Rehabilitación Integral Asri Saavedra.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“D. Nicolás Olivencia Quintana con DNI 27.535.142-W en representación de la ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ASRI SAAVEDRA con CIF G04318960, solicita una subvención para la construcción de un aula para mejorar el tratamiento con sus usuarios, teniendo en cuenta que entre sus usuarios se encuentran 6 niños del Municipio.

Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados así como el destino de dichos servicios hacia la población del Municipio, esta Delegación PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 10.000 € (diez mil euros). Con cargo a la partida 04000/313/780/00. Dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 040.00.313.780.00, Importe: 10.000 Euros, número de operación: 220060004625 y de fecha: 31/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 13.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Fundación UNICEF Comité Español.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“D. Fernando Labordeta Gimeno con DNI 17.812.573-Q en representación de la FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL con CIF G84451087, solicita una subvención del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para adquirir mobiliario para la sede del Comité Provincial de UNICEF.

Dado que este Ayuntamiento viene colaborando con las distintas asociaciones sin ánimo de lucro, y con los fines sociales a los que van destinados así como el destino de dichos servicios hacia la población del Municipio, esta Delegación PROPONE, se apruebe la concesión de una subvención por importe de 600 € (seiscientos euros). Con cargo a la partida 04000/313/780/00. Dicho importe deberá de ser justificado en el plazo máximo de tres meses.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 040.00.313.780.00, Importe: 600 Euros, número de operación: 220060004626 y de fecha: 31/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5º.- 14.- Proposición relativa a la concesión de una subvención al IES Sabinar para sufragar parte de los gastos por la celebración de la Feria del Libro.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto la solicitud de ayuda económica efectuada por Dña. Mª Isabel Cifuentes Salazar, con DNI núm. 24.271.127-D, y domicilio a efectos de notificaciones en CAMINO DE LOS DEPÓSITOS, 99, 04740 Roquetas de Mar, en representación del IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, para sufragar parte de los gastos originados por la celebración de la FERIA DEL LIBRO que tendrá lugar durante el mes de marzo del presente, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.598'46 €.

Es por lo que se propone la concesión de una subvención al IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 359'85 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), para afrontar parte del gasto originado por el desarrollo de dicha actividad.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 060.00.422.489.10, Importe: 359,85 Euros, número de operación: 220060004693 y de fecha: 31/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 15.- Proposición relativa a conceder una subvención al IES Sabinar para sufragar los gastos originados en la realización del actividad denominada “XXV Certamen Literario”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito presentado en esta entidad por Dª. María del Mar Aranda Ramírez, de fecha 29 de marzo de 2006 y núm. de registro de entrada 10.306, como Directora del IES SABINAR de Roquetas de Mar, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en Camino de los Depósitos, 99, 04740 Roquetas de Mar, Almería, relativo a la solicitud de ayuda económica para sufragar parte de los gastos originados en la realización de la actividad denominada “XXV CERTAMEN LITERARIO”, el cual se desarrollará durante el mes de mayo, es por lo que se propone;

Único.- Conceder una subvención al IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 9.290'90 € (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON

NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para sufragar los gastos originados en dicho concepto.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de partida: 060.00.422.489.10, Importe: 9.290,90 Euros, número de operación: 220060004708 y de fecha: 31/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 16.- Proposición relativa a la retención de crédito y disposición de fondos para el desarrollo del V Certamen Internacional de Teatro Aficionado del Mediterráneo Ciudad de Roquetas de Mar, que se celebrará en el Teatro Auditorio.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto las necesidades relativas al desarrollo del V CERTAMEN INTERNACIONAL DE TEATRO AFICIONADO DEL MEDITERRÁNEO CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR, que se celebrará del 24 al 29 de abril del presente en el Teatro Auditorio, es por lo que se propone;

Único.- Efectuar la retención de crédito y disposición de fondos de la cantidad de 36.600 € (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS), para hacer frente a los gastos generados por la realización de dicha actividad.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente de la Intervención de Fondos retención de crédito con numero de operación: 220060004709, Importe: 36.600 Euros y de fecha: 31/03/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

5º.- 17.- Proposición relativa a la aprobación de la incoación del Expediente que habrá de regir la selección y contratación del personal como Asesor/a informadora del Centro Municipal de Orientación y Educación Sexual.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 31.01.05 se materializó la renuncia al puesto que ocupaba como Asesora Informadora del Centro Municipal de Orientación y Ecuación Sexual Doña Josefina Rodríguez Góngora.

Con fecha 28/03/2006 se ha evacuado un informe del Sr. Delegado de Medio Ambiente relativo a la contratación temporal de personal no incluido en la RPT, con adscripción en el Área de Salud, Medio Ambiente y Consumo, denominación del puesto Psicólogo/a y Sociólogo/a para realizar tareas en el Centro de Información Sexual en atención en consulta y Talleres en Centros de Educación. Otros datos de interés para el puesto será de Master o Cursos de Sexología y sexualidad humana, así como en Educación Sexual.

Existe informe de la Intervención de Fondos con consignación presupuestaria en la partida 050.00.413.131.00 perteneciente a la unidad de salud, existiendo crédito para cubrir las obligaciones derivadas del expediente referenciado, según consta en el expediente, a razón de 5 horas al día con una duración de siete meses, con un salario de 766,30 €/mes.

En relación con esta contratación, por ser muy concreto el perfil del trabajador/a que se precisa (contrato de obras o servicio de duración determinada a tiempo completo o parcial), en cuanto a la especialidad determinada (perfiles adecuados al puesto), así como debido a la urgencia de la contratación del personal sujeto a régimen laboral para la puesta en funcionamiento de la reseñada Unidad, se va a utilizar como gestión del proceso de selección, el solicitar trabajadores y trabajadoras al Servicio Andaluz de Empleo mediante la cumplimentación del formulario normalizado que tiene dicho Organismo público.

La oficina del SAE de Roquetas de Mar, atendiendo a las solicitudes de puestos ofertados por este Ayuntamiento, deberá proceder a gestionar la petición, seleccionando de su base de datos, los candidatos/a que cumplan con el perfil solicitado, y dará curso a las citaciones necesarias para remitirlos a la empresa y facilitar la selección a través de una Comisión de Selección nombrada al efecto por el Órgano municipal competente.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la siguiente Propuesta:

1º.- *La aprobación de la incoación del Expediente que habrá de regir la selección y contratación del personal como Asesor /a informadora del Centro Municipal de Orientación y Educación Sexual.*

2º.- *Nombrar a las Sras. y Sres. Miembros de la Comisión de Selección para llevar a cabo la selección de los candidatos remitidos por el S.A.E. que cumplan con el perfil solicitado por el Ayuntamiento, contrayéndose a los siguientes: Presidente: Sr. Alcalde-Presidente, Suplente: Doña Francisca Toresano Moreno.- Vocales: Suplente: Don Antonio García Aguilar, Suplente: Doña Eloisa Cabrera Carmona. Don Gabriel Sánchez Moreno. Suplente Rafael Leopoldo Aguilera Martínez. Secretaria: María José Rodríguez González. Suplente. Suplente: Doña Dolores Herrera Carrillo.*

3º.- *Una vez seleccionados los aspirantes por la Comisión de Selección se elevará propuesta a la Alcaldía-Presidencia para su contratación en régimen jurídico laboral para poner en funcionamiento la citada Unidad.*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II. PARTE INFORMATIVA.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.

6º.- 1.- Nª/Ref.: 33/98. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Supremo. Núm. Autos: 5.202/97 Adverso: Junta de Andalucía. Objeto: Contra el acuerdo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 29/07/97, sobre enajenación de parcela de 3.740 m2 (Expediente de Patrimonio Municipal nº 47/97), sita en la urbanización del Sector 36 NN.SS., destinada a uso residencial y demás usos compatibles, por el procedimiento de subasta, con un tipo de licitación al alza de 120.000.000 ptas. Situación: Sentencia de fecha 22/09/05.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 10 de Octubre de 2.005 nos ha sido notificada Sentencia del Tribunal Supremo donde en el Fallo dice que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra la sentencia dictada el 10/03/03, en el Recurso Contencioso Administrativo 5202/1997 interpuesto por la Junta de Andalucía contra Acuerdo de 29/07/97 sobre enajenación de parcela de 3740 m2 por procedimiento de subasta, sita en Urbanización del Sector 36 NNSS destinada a uso residencial y demás usos compatibles; declarando la nulidad del Acuerdo, la cual se declara firme con imposición de las costas del recurso a la parte recurrente hasta un límite de 2.400 €, sin perjuicio de la posible reclamación, en su caso, del cliente de la cantidad que se estime procedente.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Patrimonio para su conocimiento.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y cinco páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

**Gabriel Amat Ayllón
Núñez.**

Guillermo Lago